

Final de la misma: Nueva E. T. «Credit Lyonnais».  
 Término municipal a que afecta: Barcelona.  
 Tensión de servicio: 11 y 1° KV.  
 Longitud: 40 metros y 50 metros.  
 Conductor: Aluminio de 3 por 250 y 2(3 por 250) milímetros cuadrados de sección.  
 Estación transformadora: 2 por 630 KVA: 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.337-C.

**9229** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/ce-21.433/71.  
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.  
 Origen de la línea: Cables subterráneos existentes a E. T. 2.051 y entre E. T. 1.393 y E. T. 849.  
 Final de la misma: Nueva E. T. «Ivsa».  
 Término municipal a que afecta: Barcelona.  
 Tensión de servicio: 11 KV.  
 Longitud: 10 metros.  
 Conductor: Aluminio de 2(3 por 80) milímetros cuadrados de sección.  
 Estación transformadora: Una de 400 KVA., 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.343-C.

**9230** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/ce-21.433/71.  
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.  
 Origen de la línea: Cable subterráneo existente entre E. T. 683 y P. A. «Horta».  
 Final de la misma: Nueva E. T. «Hostigosa».  
 Término municipal a que afecta: Barcelona.  
 Tensión de servicio: 11 KV.  
 Longitud: 45 metros de tendido subterráneo.  
 Conductor: Aluminio de 2 (3 por 250) milímetros cuadrados de sección.  
 Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la

servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.342-C.

**9231** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/ce-21.433/71.  
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.  
 Origen de la línea: Cable subterráneo existente a estación transformadora 1130.  
 Final de la misma: E. T. 2420.  
 Término municipal a que afecta: Barcelona.  
 Tensión de servicio: 11 KV.  
 Longitud: 240 metros de tendido subterráneo.  
 Conductor: Aluminio de 3 por 80 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.338-C.

**9232** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/ce-21.433/71.  
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.  
 Origen de la línea: Cable subterráneo existente entre estación transformadora 318 y estación transformadora 36.  
 Final de la misma: Nueva E. T. «Fusa-Saitor I».  
 Término municipal a que afecta: Barcelona.  
 Tensión de servicio: 11 KV.  
 Longitud: 35 metros de tendido subterráneo.  
 Conductor: Aluminio de 2(3 por 80) milímetros cuadrados de sección.  
 Estación transformadora: Uno de 630 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.340-C.

**9233** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y

declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/ce-21.433/71.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.  
Origen de la línea: Cables subterráneos existentes entre estación transformadora 656 y estación transformadora 136.  
Final de la misma: Nueva E. T. «Fusa-Saitor II».  
Término municipal a que afecta: Barcelona.  
Tensión de servicio: 11 KV.  
Longitud: 75 metros de tendido subterráneo.  
Conductor: Aluminio de 2(3 por 80) milímetros cuadrados de sección.  
Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.339-C.

9234

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/ce-21.433/71.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.  
Origen de la línea: Cable subterráneo existente entre E. T. 395 y E. T. 228.  
Final de la misma: Nueva E. T. «Colom».  
Término municipal a que afecta: Barcelona.  
Tensión de servicio: 11 KV.  
Longitud: 20 metros de tendido subterráneo.  
Conductor: Aluminio de 2(3 por 80) milímetros cuadrados de sección.  
Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.336-C.

9235

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/ce-21.433/71.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.  
Origen de la línea: Línea subterránea existente entre estación transformadora 1.933 y estación transformadora 772.  
Final de la misma: Nueva E. T. «Alomar».  
Término municipal a que afecta: Barcelona.  
Tensión de servicio: 11 KV.  
Longitud: 75 metros de tendido subterráneo.  
Conductor: Aluminio de 2(3 por 80) milímetros cuadrados de sección.  
Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.335-C.

9236

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se señala fe-ha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de la línea 220 KV. de apoyo 3 de la línea C. T. Badalona-E. R. Sentmenat a E. R. Santa Coloma, de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (expediente 55826/72)-E.7079.*

Por acuerdo del Consejo de Ministros del día 7 de marzo de 1975 (Decreto 764/1975, de 20 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 86), se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de la línea eléctrica antes citada.

En consecuencia, esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran al pie, para que en los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet, al objeto de, previo traslado sobre el terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquélla.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de Contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, por Peritos y Notario.

TERMINO MUNICIPAL DE SANTA COLOMA DE GRAMANET.

Fincas número 1. Nombre del propietario: Don Agustín González Mozo. Polígono: 2. Parcela: 79. Afección: 1.766 metros, paso aéreo y cinco apoyos (276,2 metros cuadrados).

Fecha levantamiento acta previa

Clase de terreno: Pinar. Día: 22. Mes: Mayo. Hora: Once.

Barcelona, 24 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—5.580-C.

9237

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Segovia por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia, a petición de «Unión Eléctrica S. A.» (con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 43, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30); solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica S. A.», la instalación de la línea de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 45 KV. (en una primera etapa funcionará a 15 KV.), con conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de cadenas de vidrio sobre apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 7.990 metros de longitud tendrá su origen en la subestación de Riaza, de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», finalizando en la estación invernal «La Pinilla» (Cerezo de Arriba), discurriendo por los términos municipales de Riaza y Cerezo de Arriba, y cuya finalidad es dotar del necesario suministro de energía eléctrica a la estación invernal «La Pinilla».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.